

N.º EXPEDIENTE: CONTR 2022 / 249490
TÍTULO: ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO
DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL
(VESTUARIO IGNÍFUGO) PARA EL PERSONAL DE LA
AGENCIA MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE
ANDALUCÍA M.P

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

JUAN CARLOS GOMEZ VIDAL		21/03/2022 10:23:56	PÁGINA: 1 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGw2Fz81wpWnlf93py22p7TxUSBj	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

INDICE

1. OBJETO.....	3
2. LUGAR DE EJECUCIÓN.....	3
3. CARACTERÍSTICAS DEL SUMINISTRO.....	3
4. PLAZOS DE ENTREGA.....	4
5. FACTURACIÓN.....	5
6. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.....	5
CUADRO RESUMEN.....	7
ANEXO I: DECLARACIÓN RESPONSABLE EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.....	8
ANEXO II: PRESCRIPCIONES TÉCNICAS.....	10

JUAN CARLOS GOMEZ VIDAL		21/03/2022 10:23:56	PÁGINA: 2 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGw2Fz81wpWnlf93py22p7TxUSBj	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

1. OBJETO

El presente pliego tiene por objeto definir las prescripciones técnicas que regirán los contratos basados en el ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE VESTUARIO IGNÍFUGO PARA EL PERSONAL DE LA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA M.P

2. LUGAR DE EJECUCIÓN

El material a suministrar será entregado de forma general en los almacenes Regionales de Andalucía Occidental y Oriental, pertenecientes a La Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (en adelante LA AGENCIA). Las direcciones son:

ALMACEN ORIENTAL

c/ Islas Canarias Parcela 45 A-B Polígono Industrial Zárate

18210 Peligros

GRANADA

ALMACEN OCCIDENTAL

c/ Camino Empedrado Naves 7 y 9 Polígono Parque Plata

41900 Camas

SEVILLA

El adjudicatario deberá conocer el lugar, el estado de los accesos a las instalaciones y las condiciones de descarga del material suministrado, y cualquier otra circunstancia que pudiera afectar a la ejecución de los suministros.

No obstante durante la duración del contrato podrán pactarse lugares o condiciones de entrega distintas según las necesidades operativas de LA AGENCIA.

En el supuesto de que algún elemento a suministrar se deteriore por causas no imputables a LA AGENCIA, aún estando ya suministrado en sus almacenes, éstos deberán ser restituidos a su correcto estado de uso por cuenta del adjudicatario.

3. CONDICIONES DEL SUMINISTRO.

Los elementos a suministrar así como sus especificaciones técnicas y la normativa legal exigida, se adjuntan como ANEXOS del presente pliego.

Por parte de LA AGENCIA se determinará un responsable que solicitará los diferentes pedidos, coordinará con el proveedor las entregas y gestionará la facturación. De la misma manera, se solicitará un único interlocutor por la empresa adjudicataria.

Los elementos a suministrar deberán ir acompañados del manual de instrucciones y libro de mantenimiento correspondiente.

JUAN CARLOS GOMEZ VIDAL		21/03/2022 10:23:56	PÁGINA: 3 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGw2Fz81wpWnlf93py22p7TxUSBj	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Junta de Andalucía

El contratista será responsable de los vicios o defectos de los bienes suministrados hasta la finalización del plazo de garantía, con el derecho de LA AGENCIA a reclamar la reposición de los que resulten inadecuados o la reparación de éstos cuando sea posible ésta.

La empresa contratista deberá establecer un control de calidad sobre los elementos suministrados, certificando así que se ajustan a las especificaciones técnicas exigidas. Se exige al menos una garantía de 2 años.

Durante la ejecución del acuerdo marco el contratista deberá garantizar el suministro de tallas especiales, sin que pueda repercutirse coste alguno para la AGENCIA.

En el precio ofertado se entenderán incluidos todos los costes derivados del correcto suministro de los artículos hasta su destino.

Será por cuenta de la empresa contratista la retirada de embalajes, así como la obtención de los correspondiente permisos de habilitación de zonas de carga y descarga si fueran necesarios. Cuando se produzca una sustitución de elementos deteriorados deberá procederse a la retirada de los mismos.

La Agencia se reserva el derecho de hacer pedidos de camisa y pantalón por separado , sin que exista compromiso de efectuar pedidos por el conjunto íntegro, de tal manera que se atenderán a los precios unitarios de cada prenda para calcular los importes estimados de cada pedido.

4. PLAZOS DE ENTREGA

El plazo de entrega se define como el periodo de tiempo, en días naturales, desde la comunicación por escrito del pedido hasta la recepción del suministro en cualquiera de los puntos de entrega definidos.

La Agencia realizará un pedido para el suministro de las necesidades previstas para el comienzo de la campaña de incendios, aunque podrá realizar pedidos más pequeños posteriormente a éste para cubrir necesidades puntuales que no puedan ser cubiertas con el primer pedido.

Las peticiones se suministrarán con un plazo máximo de respuesta del número de días indicado en el CUADRO RESUMEN.

5. FACTURACIÓN

El contratista facturará por cada pedido y entregará obligatoriamente la siguiente documentación:

- Una única factura por el suministro de los materiales solicitados y entregados.

JUAN CARLOS GOMEZ VIDAL		21/03/2022 10:23:56	PÁGINA: 4 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGw2Fz81wpWnlf93py22p7TxUSBj	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Junta de Andalucía

- En las mismas se hará constar siempre el número de contrato, así como el número de pedido que se facilitará al realizar los mismos y almacén de destino de la mercancía en cada caso.
- El número del albarán correspondiente de las entregas realizadas y aceptadas por LA AGENCIA.

Las facturas habrán de ajustarse a lo establecido en el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación. Los datos del destinatario de las operaciones previstos en el artículo 6.1 del citado Reglamento son los siguientes:

- Denominación social: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía M.P.
- NIF: Q4100799H
- Domicilio: Calle Johan G. Gutenberg, 1, 41092 Sevilla

6. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.

La empresa adjudicataria estará obligada a cumplir los requisitos y obligaciones exigidos en materia de Seguridad y Salud Laboral establecidos en la normativa vigente de prevención de riesgos laborales, y en especial en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales y en el Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales.

Antes del inicio de la actividad contratada, el contratista deberá acreditar a través de una declaración responsable (ver anexo), el cumplimiento de las siguientes obligaciones:

- Acreditación del modelo de organización de la prevención de riesgos laborales adoptado para el desarrollo de las actividades preventivas (constitución de Servicio de Prevención Propio, Ajeno, Mancomunado, etc).
- Evaluación de riesgos y planificación de actividades preventivas de la actividad contratada.
- Todos los trabajadores de la citada empresa así como los de sus subcontratas y trabajadores autónomos que vayan a trabajar en el centro de trabajo de La Agencia:
 - Se encuentran afiliados y dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, encontrándose la empresa al corriente en el pago de las cuotas empresariales de dichos trabajadores.
 - Disponen del correspondiente certificado de aptitud médica para su puesto trabajo a desarrollar en el centro de trabajo de la Agencia.

JUAN CARLOS GOMEZ VIDAL		21/03/2022 10:23:56	PÁGINA: 5 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGw2Fz81wpWnlf93py22p7TxUSBj	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- Han recibido información sobre los riesgos laborales y pautas de actuación en caso de emergencia del centro de trabajo de la Agencia en el que van a realizar su actividad.
- Han recibido información de los riesgos y medidas de prevención inherentes a su puesto de trabajo.
- Disponen de la formación teórico-práctica específica del puesto de trabajo que van a desarrollar.
- Han recibido los EPIs (equipos de protección individual) correspondientes, conforme a lo previsto en el documento preventivo correspondiente (Plan de seguridad y salud, Evaluación de riesgos, etc), y han sido formados para su correcto uso y mantenimiento.
- En el caso de usar un equipo de trabajo, han recibido formación teórico-práctica para el manejo de dichos equipos y están autorizados por escrito para ello.
- Los equipos de trabajo que se vayan a utilizar en la ejecución de los trabajos disponen de marcado CE, declaración de conformidad o cumplen con las disposiciones mínimas de seguridad y salud para su utilización conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo, se encuentran en perfecto estado, han pasado las revisiones correspondientes y disponen de manual de instrucciones en castellano.
- La empresa dispone de seguro de responsabilidad civil y la maquinaria o vehículos que circulen por carretera y estén matriculados cuentan con el seguro obligatorio, en vigor

En caso de accidente o incidente, la empresa adjudicataria deberá notificarlo inmediatamente a la Agencia a través del Responsable del contrato, remitiendo en el plazo máximo de 7 días el informe de investigación del accidente o incidente.

JUAN CARLOS GOMEZ VIDAL		21/03/2022 10:23:56	PÁGINA: 6 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGw2Fz81wpWnlf93py22p7TxUSBj	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEXO I: DECLARACIÓN RESPONSABLE EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

D/D^a, con D.N.I., en representación de la empresa con C.I.F., en calidad de y disponiendo de poder legal para actuar como representante de la empresa, declara responsablemente que:

1. La empresa cumple en materia de prevención de riesgos laborales con la normativa vigente.
2. La empresa cuenta con un modelo de organización de la prevención de riesgos laborales adoptado para el desarrollo de las actividades preventivas (especificar modelo de organización):
 - Servicio de prevención propio.
 - Servicio de prevención ajeno.
 - Servicio de prevención mancomunado.
3. Dispone de la evaluación de riesgos y planificación de la actividad preventiva correspondiente a la actividad contratada.
4. Todos los trabajadores de la citada empresa, así como los de sus subcontratas y trabajadores autónomos que vayan a trabajar para la ejecución de este contrato:
 - Se encuentran afiliados y dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, encontrándose la empresa al corriente en el pago de las cuotas empresariales de dichos trabajadores.
 - Disponen del correspondiente certificado de aptitud médica para su puesto trabajo a desarrollar en el centro de trabajo de La Agencia.
 - Han recibido información sobre los riesgos laborales y pautas de actuación en caso de emergencia del centro de trabajo en el que van a realizar su actividad.
 - Han recibido información de los riesgos y medidas de prevención inherentes a su puesto de trabajo.
 - Disponen de la formación teórico-práctica específica del puesto de trabajo que van a desarrollar.
 - Han recibido los EPIs (equipos de protección individual) correspondientes, conforme a lo previsto en el documento preventivo correspondiente (Plan de seguridad y salud, Evaluación de riesgos, etc), y han sido formados para su correcto uso y mantenimiento.
 - En el caso de usar un equipo de trabajo, han recibido formación teórico-práctica para el manejo de dichos equipos y están autorizados por escrito para ello.
5. Los equipos de trabajo que se vayan a utilizar en la ejecución de este contrato, disponen de marcado CE, declaración de conformidad o cumplen con las disposiciones mínimas de seguridad y salud para su utilización conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo, se

JUAN CARLOS GOMEZ VIDAL		21/03/2022 10:23:56	PÁGINA: 7 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGw2Fz81wpWnlf93py22p7TxUSBj	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Junta de Andalucía

encuentran en perfecto estado, han pasado las revisiones correspondientes y disponen de manual de instrucciones en castellano.

6. La empresa dispone de seguro de responsabilidad civil, y la maquinaria o vehículos que circulen por carretera y estén matriculados cuentan con el seguro obligatorio, en vigor.

Asimismo, se compromete a actualizar toda la información cuando se produzcan cambios en las actividades contratadas u otros cambios que puedan ser relevantes a efectos preventivos .

Ena.....de.....de.....

Fdo.:

JUAN CARLOS GOMEZ VIDAL		21/03/2022 10:23:56	PÁGINA: 8 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGw2Fz81wpWnlf93py22p7TxUSBj	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEXO II: PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Normativa

Se certificará **el conjunto de camisa y pantalón:**

- **UNE-EN ISO 15384:2020** (Ratificada) Ropa de protección para bomberos. Métodos de ensayo de laboratorio y requisitos de prestaciones para ropa forestal. (ISO 15384:2018) .
Se certificará mínimo para 25 lavados a 60°C, según la norma **UNE-EN ISO 6330:2012**
- **UNE-EN ISO 13688:2013** (Ratificada) Ropa de protección. Requisitos generales (ISO 13688:2013)

Los elementos de alta visibilidad estarán certificados **mínimo para 25 lavados** según la norma **UNE-EN ISO 6330:2012 a 60°C** (se adjuntará dicha certificación específica)

Marcado (en ambas prendas)

- EPI de clase III
- Marcado CE acompañado de los cuatro dígitos de control del organismo notificado

Embalaje

El pantalón y la camisa irán doblados y alojados por separado en bolsas de plástico individuales, con su correspondiente folleto informativo.

Requisitos

Se exige presentación de documentación referente a las certificaciones de cumplimiento de las normas y requisitos exigidos en el presente pliego, así como fecha o plazo de caducidad, en el caso de que el artículo tenga un periodo de validez. Si no existe fecha de caducidad del producto, se indicará esta circunstancia en la documentación. (“No caduca”).

Se exige **Certificado UE** de tipo expedido por un organismo notificado europeo. Se exigirá los **módulos del examen UE de tipo B**, y **anualmente mientras dure el contrato el certificado de CONFORMIDAD CON EL TIPO BASADA EN EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DEL PROCESO DE PRODUCCIÓN (Módulo D)**, ó **EL CERTIFICADO BASADO EN EL CONTROL INTERNO DE LA PRODUCCIÓN MÁS EL CONTROL SUPERVISADO DEL PRODUCTO A INTERVALOS ALEATORIOS O MODULO (Módulo C2)**

Adicionalmente La Agencia , durante la vigencia del contrato, podrá exigir la realización de los ensayos que estime pertinentes de la norma **UNE-EN ISO 15384:2020**, para verificar la calidad de los EPIs. Estos ensayos los hará el Organismo Notificado que ha certificado el EPI y correrán por cuenta de la empresa adjudicataria del contrato.

Si existiese fecha de caducidad, las prendas que se adquieran se fabricarán como máximo 6 meses antes a la fecha petición.

En la valoración técnica se tendrán en cuenta los resultados actualizados de las pruebas de laboratorio necesarias para obtener las certificaciones, realizadas en Organismos Notificados de la Unión Europea. En caso de no aportar estos resultados, no se podrán valorar por encima del cumplimiento del pliego.

JUAN CARLOS GOMEZ VIDAL		21/03/2022 10:23:56	PÁGINA: 9 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGw2Fz81wpWnlf93py22p7TxUSBj	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Tejido principal (camisa y pantalón)

El tejido no estará tratado con ningún producto de impregnación.

Tejido ignífugo compuesto por **aramidas** y con viscosa FR (o similar), de tal modo que se garantice los requerimientos de ergonomía y confort, así como los requerimientos mecánicos exigidos en este pliego

Resistencia térmica del tejido: Propagación limitada de la llama. Exigible A1 /A2

El tejido deberá permitir la transpiración, de modo que no induzca estrés térmico en el individuo ni retenga gran volumen de sudoración.

Tejido forro (camisa y pantalón): Será un tejido ignífugo o ignifugado, debiendo aportarse los datos técnicos de este.

Se entregarán resultados actualizados tanto del tejido (tejido principal y forro), hilos de costuras y prenda confeccionada, realizados por organismos notificados de la Unión Europea .

Se presentará el diseño de prendas para mujer y para hombre por separado; esta información vendrá claramente especificada en la etiqueta interior de la prenda, así como en el folleto informativo a incluir en la bolsa individual.

CAMISA IGNÍFUGA

Color: Amarillo **panton 123U RAL 1018**

Hilo de costuras: Hilo de fibra ignífuga en color acorde al del tejido. Se aportará certificación acreditativa

Velcro: Será ignífugo de color amarillo a tono con el tejido y 2 cm. de ancho. Se aportará certificación acreditativa.

Botones: Serán todos iguales, de material sintético, en color amarillo.

Tallaje:

Se ofertarán un mínimo de siete tallas de la camisa para hombre (XS, S, M, L, XL, XXL, 3XL) y siete para mujer (XS, S, M, L, XL, XXL, 3XL), y además la Agencia podrá exigir la elaboración individual de hasta un 15% de las unidades de cada contrato sin variación de precio, para aquellos casos en los que la morfología del destinatario/a no se adapte a las tallas ofertadas.

Descripción

Prenda de vestir de protección personal, elaborada en **tejido ignífugo**, que cubre el torso y los brazos hasta las muñecas, provista de cuello y que se cierra frontalmente con una fila de botones.

Diseño

La camisa debe estar diseñada y preformada para poder llevarse por fuera

La camisa se hará con patronaje, para hombre y para mujer. El patronaje para mujer debe incluir pinza de pecho (marcado en copa).

Las camisas estarán compuestas de delanteros, espalda, cuello, mangas y bolsillos con cartera; serán de manga larga, abiertas en su parte delantera que cerrará mediante botones, que estarán cubiertos mediante una tapeta con anchura suficiente para cubrir el botón e incorporar un cierre con velcro continuo en toda su longitud, para evitar la transmisión de la radiación del calor. de tal manera que no puedan quedar aberturas.

Cuello tipo camisero cerrado con botón. Se construirá en doble tejido con cuatro piezas; la parte

JUAN CARLOS GOMEZ VIDAL		21/03/2022 10:23:56	PÁGINA: 10 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGw2Fz81wpWnlf93py22p7TxUSBj	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

delantera se cerrará mediante trabilla de 15 cm con ajuste de cierre adhesivo ignífugo. Debe poder permanecer en posición vertical cuando se coloca hacia arriba y poder ajustarse mediante tirador, cierre adhesivo o sistema similar.

Sobre el pecho llevará dos bolsillos de parche con cartera en ángulo; dicha cartera y los puños cerrarán mediante una tira adhesiva tipo “velcro”.

En la tapeta del bolsillo izquierdo incorpora cosido o termosellado un velcro (parte rizo) de 3 cm. de ancho y 12 cm. de largo, al que se incorporará una etiqueta semirígida de color amarillo con la categoría profesional, a determinar, en color negro (Manual de Identidad Corporativa J.A.). En la parte posterior de la etiqueta incorporará velcro (parte pincho) para su adherencia a la tapeta y en el mismo tamaño del velcro antes citado.

Se facilitarán al contratista las cantidades de cada modelo de etiqueta. La etiqueta amarilla tendrá las medidas de 12 cm. x 3,5 cm., con identificación letra negra y velcro amarillo ignífugo

Cada camisa dispondrá obligatoriamente de etiqueta. Se facilitarán al contratista las cantidades de cada modelo de etiqueta en cada pedido.

La pieza que compone la espalda será de una longitud de unos 5 cm superior a la delantera en su finalización, con el fin de asegurar su posición dentro del pantalón en labores que impliquen torsión de la espalda.

Las mangas serán preformadas. Dispondrán de un fuelle en la zona de la axila para dar movilidad. Se ajustará a través de un puño que cerrará con cierre adhesivo.

Las mangas llevará un refuerzo preformado en la zona de los codos que llegará a las costuras laterales y que bajará hasta la altura de los pulsos, de forma rectangular, para proteger de abrasiones esa zona.

Se podrá incorporar un sistema de aireación en la zona de la axila. Este sistema estará formado por una pieza trapezoidal con dos aberturas (soportadas por presillas) para el aumento de la aireación de dicha zona. Estas aberturas tendrán un solape de tejidos

Todas las costuras, presillas y cosidos se realizarán con hilo de máxima resistencia, del mismo color que el tejido que se cose. Todos los corchetes y ojales de la pieza irán reforzados. Todos los interiores estarán preferiblemente finalizados como mínimo con corte y cosido simple. Todas las costuras de la pieza tanto simples como con pespunte, se confeccionarán con costura de seguridad de por lo menos 4 puntadas por cm y en el color correspondiente a cada tejido. Tanto las trabillas como los bolsillos tendrán extremos reforzados por presillas

Serigrafiado

Los logotipos, medidas y colores se facilitarán al contratista. Durante la ejecución del contrato, los logotipos pueden sufrir variaciones en función de la adaptación de los mismos a la imagen corporativa vigente sin que ello pueda afectar al precio ofertado de la prenda:

- Logotipo 112 (situado en manga derecha)



- Logotipo INFOCA (situado en la espalda) (sin fondo)

JUAN CARLOS GOMEZ VIDAL		21/03/2022 10:23:56	PÁGINA: 11 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGw2Fz81wpWnlf93py22p7TxUSBj	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

INFOCA

Plan de Lucha contra los Incendios Forestales
de la Comunidad de Andalucía

- Logotipo Junta de Andalucía (situado en manga izquierda) (sin fondo)



PANTALÓN IGNÍFUGO

Color: verde **panton 364 RAL 6017**

Tejido del forro: tejido ignifugado o ignifugo

Hilo de costuras : Hilo de fibra ignífuga. Se aportará certificación acreditativa.

Velcro: Serán ignífugos de color verde a tono con el tejido y 2 cm. de ancho. Se aportará certificación acreditativa.

Tallaje:

Se ofertarán un mínimo de siete tallas del pantalón (XS, S, M, L, XL, XXL, 3XL) y siete para mujer (XS, S, M, L, XL, XXL, 3XL). Cada talla del pantalón deberá tener la posibilidad de tres largos: el estándar, y dos mas adicionales ± 5 cm con respecto al estándar (que deben venir identificados adecuadamente y de forma clara) y además la Agencia podrá exigir la elaboración individual de hasta un 15% de las unidades de cada contrato, para aquellos casos en los que la morfología del destinatario/a no se adapte a las tallas ofertadas.

Descripción

Prenda de vestir y protección personal, elaborada en **tejido ignífugo**, que se ciñe al cuerpo en la cintura y desciende cubriendo cada pierna hasta los tobillos.

Diseño

El pantalón deberá hacerse con patronaje de hombre y de mujer (en este caso, el de mujer, deberá adaptarse a la anchura de cadera y al ajuste en cintura).

El diseño del pantalón deberá permitir el adecuado movimiento de elevación las piernas (para subir al helicoptero, al camión, o dar zancadas amplias)

Los pantalones serán de tipo recto, con dos bolsillos delanteros de abertura recta, dos bolsillos en la parte lateral a la altura del muslo tipo parche con fuelle suficiente y cierre mediante tapeta y cinta de velcro (el velcro cubrirá toda la longitud del bolsillo) y dos bolsillos traseros de parche con cartera de ángulo y cierre por velcro (el velcro cubrirá toda la longitud del bolsillo).

Los delanteros del pantalón serán dos, izquierdo y derecho, de diseño ergonómico con las rodillas

JUAN CARLOS GOMEZ VIDAL		21/03/2022 10:23:56	PÁGINA: 12 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGw2Fz81wpWnlf93py22p7TxUSBj	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

preformados, confeccionados mediante 3 piezas o bien 1 pieza con pinzas que conforme el preformado, unidos en su parte posterior desde la entrepierna a la cintura con costuras cargadas de doble pespunte. Las perneras acabarán con un dobladillo de 3 cm aproximadamente.

Llevará en toda la zona delantera un refuerzo (forro), que mejore la resistencia mecánica de la prenda. Estas piezas serán de corte ergonómico totalmente adaptable.

El cierre de la prenda se hará mediante botones protegidos por tapeta y botón de ajuste, de tal manera que no puedan quedar aberturas;

Estará dotada de dobles trabillas. Las trabillas exteriores del pantalón serán de una longitud, entre costuras de fijación al pantalón, que permita el paso de una hebilla de 6 cm de ancho, la anchura de las trabillas será de 1,8 a 2 cm y su número no inferior a 6. La trabilla interior mas pequeña, pero suficiente para poder utilizar un cinturón por dentro de ella

La cinturilla del pantalón dispondrá de elementos para poder insertar tirantes. La cinturilla será mas elevada por la parte de atrás.

La cintura tendrá una banda elástica que permita un mejor ajuste.

El pantalón llevará un refuerzo preformado en la zona de las rodillas y que bajará hasta la altura aproximada a la que llegue la bota y hasta las costuras laterales, de forma rectangular, para proteger de abrasiones a zona de contacto de las rodillas con el suelo al ponerse de rodillas; también llevará dos piezas de refuerzo en los traseros para proteger de abrasiones.

El pantalón llevará un ajuste de unos 25 cm de longitud, en la costura lateral desde el tobillo con fuelle interior del mismo material que el resto del conjunto, con un ajuste en el bajo con trabilla y cierre con velcro ignífugo, todo esto de forma que se facilite el uso y ajuste del equipo con la bota correspondiente. La trabilla de ajuste no tendrá una longitud inferior a 12 cm y una anchura mínima de 2,5 cm.

Costuras

Todas las costuras, presillas y cosidos se realizarán con hilo de máxima resistencia, del mismo color que el tejido que se cose. Todos los corchetes y ojales de la pieza irán reforzados. Todos los interiores estarán preferiblemente finalizados como mínimo con corte y cosido simple. Todas las costuras de la pieza tanto simples como con pespunte, se confeccionarán con costura de seguridad de por lo menos 4 puntadas por cm y en el color correspondiente a cada tejido. Tanto las trabillas como los bolsillos tendrán extremos reforzados por presillas

ERGONOMÍA Y CONFORT

Se exigen los siguientes requisitos

a) Resistencia Térmica. De acuerdo a la norma UNE-EN ISO 11092:2015 “Textiles. Efectos fisiológicos. Medición de la resistencia térmica y de la resistencia al vapor de agua en condiciones estacionarias (ensayo de la placa caliente protegida de la transpiración)”, o equivalente, el material o combinación de materiales, debe presentar una resistencia térmica media: $\leq 0,055 \text{ m}^2 \text{ K/W}$.

b) Resistencia Vapor de agua. De acuerdo a la norma UNE-EN ISO 11092:2015, o equivalente, el material o combinación de materiales, debe presentar una resistencia al vapor de agua medio: $< 10 \text{ m}^2 \text{ Pala/W}$.

JUAN CARLOS GOMEZ VIDAL		21/03/2022 10:23:56	PÁGINA: 13 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGw2Fz81wpWnlf93py22p7TxUSBj	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Junta de Andalucía

c) Variaciones dimensionales después del lavado y/o limpieza en seco. Las variaciones dimensionales se deben medir de acuerdo a la Norma UNE-EN ISO 5077:2008 “ Textiles. Determinación de las variaciones dimensionales en el lavado y secado”, o equivalente. La variación dimensional no debe superar el 3% en ninguna de sus direcciones, urdimbre y trama.

REQUISITOS MECÁNICOS

Se exigen los siguientes requisitos

a) Resistencia a la tracción. De acuerdo a la Norma UN-EN ISO 13934-1:2013 “ Textiles. Propiedades de los tejidos frente a la tracción. Parte 1: Determinación de la fuerza máxima y del alargamiento a la fuerza máxima por el método de la tira”, o equivalente; el material externo debe presentar una carga de rotura media en ambas direcciones, urdimbre y trama: Urdimbre \geq 700 N, Trama \geq 600 N. Se valorarán resultados de ensayo que mejoren este mínimo exigido.

b) Resistencia al rasgado. De acuerdo a la Norma UNE-EN ISO 13937-2:2001 “ Textiles. Propiedades de los tejidos frente al desgarro. Parte 2: Determinación de la fuerza de la desgarro de probetas con forma de pantalón (Método de desgarro único), o equivalente; el material externo debe presentar una carga de rotura media en ambas direcciones, urdimbre y trama: Urdimbre \geq 25 N, Trama \geq 25 N.

c) Pilling Martindale. De acuerdo con la Norma UNE-EN ISO 12945-2:2001 “ Textiles. Determinación de la tendencia a la formación de pelusilla y de boliñas. Parte 2: Método Martindale modificado”, o equivalente; a 7000 revoluciones el nivel de prestación del tejido principal será >3 .

d) Abrasión. De acuerdo con la Norma UNE-EN ISO 12947-2:2017 “ Textiles. Determinación de la resistencia a la abrasión de los tejidos por el método Martindale. Parte 2: Determinación de la rotura de la probeta”, o equivalente; la 12 KPa el nivel de prestación del tejido principal será > 30.000 ciclos. .

Folleto informativo.

Según lo establecido en la legislación vigente

Se incluirá tanto en la etiqueta como en el folleto informativo la composición del tejido del que esta hecho el EPI.

Serigrafiado

Los logotipos, medidas y colores se facilitarán al contratista. Durante la ejecución del contrato, los logotipos pueden sufrir variaciones en función de la adaptación de los mismos a la imagen corporativa vigente sin que ello pueda afectar al precio ofertado de la prenda:

- Logotipo Junta de Andalucía (situado en pernera izquierda) (sin fondo)



PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS © AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA - Todos los derechos reservados Página 14 de 14

JUAN CARLOS GOMEZ VIDAL		21/03/2022 10:23:56	PÁGINA: 14 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGw2Fz81wpWnlf93py22p7TxUSBj	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	